

ADQUISICIONES DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A
10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.945 /
QUILLON, 10 JUL 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°243 de fecha 20 de junio de 2019;
2. Programa Social N°13, de fecha junio de 2019, denominado "Atención a voluntariado operativo UDD", emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
3. Memorándum N°182, de fecha 13 de junio de 2019, en donde solicita decretar Programa Social N°13, denominado "Atención a voluntariado operativo UDD";
4. Decreto Alcaldicio N°2.566, de fecha 13 de junio de 2019, que aprueba Programa Social N°13, denominado "Atención a voluntariado operativo UDD";
5. Memorándum N°198, de fecha 03 de julio de 2019, en donde solicita modificación del Programa Social N°13, de fecha junio de 2019, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
6. Decreto Alcaldicio N°2.853, de fecha 04.07.2019, que modifica el Programa Social N°13, de fecha junio de 2019, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
7. Programa Social N°13/19, de fecha junio 2019, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
9. Cotizaciones de: Sociedad comercial Centropan Ltda., Panadería Sabropan y Panadería Más Migas;
10. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;



15. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
17. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
20. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de proporcionar prestaciones en las áreas de salud y áreas multidisciplinarias de carácter gratuito en la comuna de Quillón, para 220 voluntarios pertenecientes a la Universidad del Desarrollo sede Concepción. Las que se llevarán a efecto entre los días 18 y 26 de Julio de 2019.
- La necesidad de disponer insumos para servicio de desayuno para 220 personas, alumnos y profesionales de la Universidad del Desarrollo sede Concepción, de diferentes áreas, principalmente salud, humanista y multidisciplinario, desde el 18 al 27 de julio de 2019.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 número 8 que señala: "***Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma***". y el Artículo 51 que señala: "***Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos trato o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7***".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, a Sociedad Comercial Centropan Ltda. Rut N°76.214.886-2**, por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos) IVA incluido, por adquisición de **3.000 unidades de hallullas**, que corresponde una contratación inferior a 10 UTM.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°193886;**

3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 01 001 001 SP4, Bienes y servicios de consumo – Alimentos y Bebidas – Para Personas**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MGVL/aaa
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO

